Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **400**

(09 de noviembre de 2021)

Por medio de la cual se declara terminación anormal del proceso de Mínima Cuantía IP-041-2021

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de La Invitación Publica del proceso **No. IP-041-2021**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CUBA DE ALUMINIO DEL HORNO DE INDUCCION 5M DEL ÁREA DE TALLERES Y LABORATORIOS PARA EL APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES IBTI Y PES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL."**

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($7.509.862.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contratación estatal el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 13 de octubre de 2021.

Que, en el plazo de recepción de observaciones y ofertas se evidenció que el estudio previo y la invitación publica contaban con inconsistencias y errores que afectaban considerablemente la continuidad del proceso.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció la necesidad de terminar anormalmente el proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Declarar la terminación anormal del proceso de mínima cuantía No. **IP-041-2021**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CUBA DE ALUMINIO DEL HORNO DE INDUCCION 5M DEL ÁREA DE TALLERES Y LABORATORIOS PARA EL APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES IBTI Y PES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL",** por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2: Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2021

El Rector

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyecto Andrés Felipe Trocha V– Contratista adquisiciones. Andres F Trocha V
Revisó: Claudia Ferro García – Profesional Especializada Contratación
Magda Pazos García – Profesional Jurídica de Contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1